MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI
CHANCHAMAYO – JUNIN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
Nº 298-2022-MDP

Pichanaqui, 12 de septiembre del 2022

Visto el Informe N°566-2022-GBS/MDP de fecha 08 de septiembre del 2022 presentado por el Gerente de Bienestar Social, el Informe N°184-2022-SGPS-GBS-MDP emitido por la Sub Gerencia de Programas Sociales, solicitando reconocimiento del Comité de Transparencia y Acompañamiento para las ollas comunes en el marco del D.U. N°017-2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607 - Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de acuerdo a la GUIA N° 002-2021-MIDIS, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 086-2021-MIDIS, "Guía para el funcionamiento de los Comités de Transparencia y Acompañamiento (CTA) a los Gobiernos Locales en la atención de iniciativas de apoyo alimentario temporal en contextos de desastres naturales o emergencia sanitaria", en el numeral 5.2.5. de la mencionada Guía, tiene como Objetivo establecer las pautas operativas para el funcionamiento de los Comités de Transparencia y Acompañamiento a los Gobiernos Locales en la atención de iniciativas de apoyo alimentario temporal en contextos de desastres naturales o emergencia sanitaria, con la finalidad de que se constituyan como actores sociales y aliados estratégicos para hacer frente a la inseguridad alimentaria;

Que, con fecha 31 de agosto del 2022, se ha llevado a cabo la reunión donde se realizó la elección, conformación y compromiso del comité de transparencia y acompañamiento del distrito de Pichanaqui, Provincia Chanchamayo, Departamento de Junín, se solicita RECONOCIMIENTO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO mediante Resolución de Alcaldía, puesto que es uno de los requisitos del MIDIS para el correcto seguimiento de los apoyos proporcionados a las iniciativas ciudadanas;

Que, mediante el Informe N°566-2022/GBS/MDP, de fecha 08 de septiembre del 2022, la Gerencia de Bienestar Social, remite el Informe N°184-2022-SGPS-GBS-MDP, de la Sub Gerencia de Programas Sociales, a través del cual solicita reconocimiento del Comité de Transparencia y Acompañamiento para las ollas comunes en el marco del D.U. N°017-2022; y en mérito a la reunión donde se realizó la elección, conformación y compromiso del comité de transparencia y acompañamiento del distrito de Pichanaqui

Que, de acuerdo al Informe técnico adjunto, es necesario dar cumplimiento a lo requerido por el Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social, a fin de solicitar diversos apoyos sociales, en beneficio de la poblacion más vulnerable del Distrito de Pichanaqui;

Estando a las consideraciones e informes expuestos y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

RESUELVE:

Artículo Primero. – CONFORMAR el Comité de Transparencia y Acompañamiento para las ollas comunes en el marco del D.U. N°017-2022, conforme al siguiente detalle:

ITEM	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DE DNI	TELÉFONO
MIEMBRO 1	REPRESENTANTE DE OLLA COMUN MAONARI	VILLAS HORACIO MARGOTH LEILYTH	60639909	986463423
MIEMBRO 2	REPRESENTANTE DE OLLA COMUN SHABETA	CAMACHO DE ÑACO CAROLINA	20540267	924594324
MIEMBRO 3	REPRESENTANTE DE OLLA COMUN SHABORIATO	QUIRIGUA MARTINEZ VANY	44464587	923639363
MIEMBRO 4	CORDINADORA DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	DIAZ ASTETE MARLENI JHANETH	45874921	987440091
MIEMBRO 5	ARTICULADORA DE BARRIO SEGURO	ABOG. VIVANCO VILA MIRIAM	45825885	96161086l
MIEMBRO 6	SUPREFECTA DEL DISTRITO DE PICHANAQUI	VERONICA KAREN RIBBECK THOMAS	43718751	986477803
MIEMBRO 7	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI	RAUL ALIAGA SOTOMAYOR	20561533	923368119

Artículo Segundo. - NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Comité en mención y demás instancias correspondientes conforme a lo prescrito por la Ley;

Artículo Tercero. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui (www.munipichanaqui.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI
Ing. DEYSE FERNANDEZ MEZA
ALCALDE (e)
R.A.N° 275 - 2022 - MDP
A.C. N° 36-2022 - MDP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PICHANAQUI GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PICHANAQUI GERENCIA DE ASESORIA LEGAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PICHANAQUI SECRETARIA GENERAL